INFORMACIÓN SOBRE LA TRAMITACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECE LA REGULACIÓN DEL ORDEN DE LAS MANIOBRAS NÁUTICO-PORTUARIAS DE NAVEGACIÓN EN LAS AGUAS DEL PUERTO DE MAÓ.

La Autoridad Portuaria está elaborando una nueva Ordenanza para la regulación del orden de las maniobras náutico-portuarias de navegación en las aguas del puerto de Maó.

Se podrá acceder a la misma en el siguiente enlace:
https://seu.portsdebalears.gob.es/csv?hash=9fbb-64c6-b885-66a9-d22f-2efd-b507-30e0-a716-5978-cd67-c732-d283-7165-5979-c1c5.

Quienes lo consideren conveniente pueden hacer llegar sus observaciones durante el plazo de diez (10) días desde la fecha de publicación de este anuncio, mediante la presentación de instancia genérica en el Registro a través de la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares:

https://seu.portsdebalears.gob.es

Sólo serán admitidas las observaciones o consideraciones cuyo remitente esté debidamente identificado.

Palma, 2 de abril de 2024

AENOR Registered Company ISO 9001 · AENOR Gestión Ambiental ISO 14001 · AENOR Gestión de Documentos ISO 30301